



## **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

### **Acta Correspondiente**

#### **A la 167ª Reunión Ordinaria**

### **Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-021-24 (CAGEG-021/2024), para Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato" correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:35** horas del día **17 de abril de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

#### **I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

#### **Miembros del Comité**

|                                                                                                          |                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b><br>Presidenta Suplente del Comité según<br>oficio No. 459/2019  | <b>C. Ana Laura Puga Díaz</b><br>Secretaria Suplente del Comité según<br>oficio No. DAS-0316/2022 |
| <b>C. Ana Gabriela Bravo Rivera</b><br>Vocal Suplente de Comité según oficio<br>No. DGRMySG/DAS-240/2019 | <b>C. Cintya Torres Caudillo</b><br>Vocal Suplente de Comité según oficio<br>No. 0631/2023        |

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Raúl Romero García</b><br>Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato | <b>C. Gerson Rodríguez Ramírez</b><br>Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato    |
| <b>C. Luis Alberto Curiel Trejo</b><br>Representante de Órgano Interno de Control de JuventudEsGTO                                  | <b>C. Máximo Gustavo García Bravo</b><br>Representante del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato |

Así mismo se hace constar que para el presente evento se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Lic. Gerardo Mendoza Briseño**

De igual manera, para el presente procedimiento de contratación se cuenta con la presencia del C. Miguel Ángel Andreu Marín, Asesor Textil.

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaborada por los C.C. Raúl Romero García, Sandra Ramírez Barajas y Miguel Ángel Andreu Marín, representantes del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ana Gabriela

Bravo Rivera, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-021-24 (CAGEG-021/2024)**, para **Adquisición de Uniformes Deportivos para el "Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato" correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Soluciones MED FLP, S.A. de C.V.**
- **Clothes & More IS, S.A. de C.V. en participación conjunta con Industrias Manufactureras MYR, S.A. de C.V.**
- **Emprotex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alma Delia Fidel Eulogio**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "**Soluciones MED FLP, S.A. de C.V.**":

Se descalifica su propuesta ya que la documentación solicitada en los puntos 1.13, 1.21, 1.23 y 1.24 del apartado III. Presentación de Ofertas y con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos presentada por el área usuaria y los datos recabados en la visita realizada, y la evaluación por puntaje establecida en el Anexo D de las bases de la licitación, se desprende que el licitante no obtiene el puntaje mínimo requerido de 44 puntos en virtud de lo siguiente:

1. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Sublimado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
2. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Confección** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
3. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Costura** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
4. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Terminado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
5. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Empaque** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
6. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Logística** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.

7. El licitante no cuenta con el **nivel de equipamiento** necesario, por lo cual no cumple con el MÍNIMO requerido de acuerdo con lo previsto en el Anexo AT Maquinaria, obteniendo con ello 0 puntos de los 6 puntos máximos a obtener.
8. De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se desprende lo siguiente:
  - Cuenta con menos del 20% de la suma de los bienes señalados en los contratos, correspondientes a conjuntos deportivos para el área de **Especialidad**, obteniendo con ello 0 puntos de los 3 puntos máximos a obtener.

Con base a lo anterior, el puntaje obtenido por el licitante es de **29 puntos** de los **50 puntos** posibles a obtener e inferior al puntaje mínimo requerido (44 puntos).

Ello de conformidad a lo establecido en los incisos a) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes, de las bases de la licitación.

Al licitante "**Emprotex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alma Delia Fidel Eulogio**":

Se descalifica su propuesta ya que la documentación solicitada en los puntos 1.13, 1.21, 1.23 y 1.24 del apartado III. Presentación de Ofertas y con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos presentada por el área usuaria y los datos recabados en la visita realizada, y la evaluación por puntaje establecida en el Anexo D de las bases de la licitación, se desprende que el licitante no obtiene el puntaje mínimo requerido de 44 puntos en virtud de lo siguiente:

1. Cuenta con una plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Diseño** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 1 punto de los 2 puntos máximos a obtener.
2. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Sublimado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
3. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Confección** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
4. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Costura** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
5. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Terminado** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.
6. No cuenta con la plantilla de personal MÍNIMA requerida de acuerdo al número de personal solicitado para el área de **Empaque** establecida en el Anexo AT Personal, obteniendo con ello 0 puntos de los 2 puntos máximos a obtener.

7. El licitante no cuenta con el **nivel de equipamiento** necesario, por lo cual no cumple con el **MÍNIMO** requerido de acuerdo a lo previsto en el Anexo AT Maquinaria, obteniendo con ello 0 puntos de los 6 puntos máximos a obtener.
8. De la relación de contratos presentados como parte de su oferta técnica se depende lo siguiente:
- Cuenta entre 3 y 5 contratos, que acrediten la confección de prendas de vestir para el área de **Experiencia**, obteniendo con ello 2 puntos de los 4 puntos máximos a obtener.

Con base a lo anterior, el puntaje obtenido por el licitante es de **31 puntos** de los **50 puntos** posibles a obtener e inferior al puntaje mínimo requerido (44 puntos).

Ello de conformidad a lo establecido en los incisos a) y r) del apartado V. Descalificación de licitantes, de las bases de la licitación.

#### Oferta Solvente

- **Clothes & More IS, S.A. de C.V. en participación conjunta con Industrias Manufactureras MYR, S.A. de C.V.**  
Partida 1 de los Anexos I y I-A

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta económica sujeta de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del Anexo I y I-A se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**Clothes & More IS, S.A. de C.V. en participación conjunta con Industrias Manufactureras MYR, S.A. de C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción                | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|----------------------------|---------------------|------------------------------|
| 1       | Uniforme deportivo escolar | 292,839             | \$ 378,757,962.60            |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados, obteniendo **50 puntos**, cumpliendo con el puntaje máximo requerido.

**Total Adjudicado: \$ 378,757,962.60**

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **30 de abril de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

### IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

**C. María del Carmen Villegas Hernández**

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **11:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de abril de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.